FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal
ROSA Mª ARMERO VALERA
30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
30/03/2026

SESIÓN ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO

CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DE 2026

En reunión presencial celebrada a 29 de enero de dos mil veintiséis.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en sesión presencial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Morote Alcaraz, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

***Asistentes*:**

Alcalde-Presidente:

D. Francisco Morote Alcaraz.

Sres. Tres. De Alcalde:

Dª. Angeles Gómez Gómez
D. José Martínez Correoso

Sres. Concejales:

D. Francisco Abad Núñez
Dª Mª Emilia García Pérez
D. Jesús Rodenas Jiménez
Dª. Maria Agapita García Correoso.
D. Ignacio Ballesteros Navalón
D. Jose Luis Serrano González
Dª. María Dolores Sánchez Campayo
D. José Ignacio Díaz Huedo

Sra. Secretaria accidental:

Dª. Rosa Mª Armero Valera

Sra. Interventora:

Dª. Virginia Palazón Navarro

Siendo las diecinueve (19) horas y cinco (05) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal
ROSA Mª ARMERO VALERA
30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
30/03/2026

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.-	**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES DE 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EXTRAORDINARIO Y EXTRAORDINARIO Y URGENTE. EXPT. 1535163X EXPTE 1536804A**
2º.-	**APROBACION SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR AGRUPACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LAS NIEVES. EXPTE 1547469N.**
3º.-	**APROBACION MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 02/2026 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CREDITOS. EXPTE. 1547828M**
4º.-	**APROBACION MODIFICACIÓN BASES EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y ANEXOS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PPTO PRORROGADO 2026. EXPTE 1548184F**
5º.-	**APROBACION PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026. EXPTE 1548083Q**
6º.	**APROBACIÓN BONIFICACION FISCAL ICIO EXPTE 1326316F**
7º.	**MOCION GRUPO VOX MEJORA ZONAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR OCIO SALUDABLE. EXPTE 1550081Q.**

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8º.-	**DACIÓN CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES ALCALDÍA Y ACUERDOS JUNTA GOBIERNO LOCAL. EXPT. 1549941X**
9º.-	**ASUNTOS URGENTES**
10º.-	**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES DE 16 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO EXTRAORDINARIO Y EXTRAORDINARIO Y URGENTE. EXPT. 1535163X EXPTE 1536804ª

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Secretaria accidental de la Corporación,** quien procede a someter a la consideración del Pleno los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación el día 16 de diciembre de 2025 con carácter extraordinario y con carácter extraordinario y urgente, interesando de los/las asistentes la existencia de observaciones u objeciones.

No planteándose cuestión alguna por la **Presidencia** se da paso a la votación del presente punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as. Concejales asistentes, **ACUERDAN:**

Primero.- Dejar sobre la mesa la aprobación de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación el día 16 de diciembre de 2025 con carácter extraordinario y con carácter extraordinario y urgente.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal ROSA Mª ARMERO VALERA 30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón 30/03/2026

Tras dar cuenta por parte de la **Presidencia** del resultado de la votación, se da paso al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

Según las intervenciones que constan en este **audio**.

ESCUCHAR AUDIO

2º.- APROBACION SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR AGRUPACIÓN MUSICAL VIRGEN DE LAS NIEVES. EXPTE 1547469N.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sra. Interventora de la Corporación**, quien, que procede a dar lectura de la Memoria Justificativa de la modificación de crédito nº 02/2026 en su modalidad de crédito extraordinario financiado con baja de otros créditos

Consta en el expediente el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en sesión de fecha 26 de enero de 2026 en relación con el presente punto del orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

"**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA, SEGEX 1547469N**.

En la ciudad de Chinchilla de Montearagón (Albacete), a veintiséis de enero de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas y cinco minutos, previa convocatoria al efecto, se constituyó la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en el salón Juntas del Consistorio en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Morote Alcaraz y con la asistencia de los Sres. Concejales D. José Martínez Correoso, Dª María Emilia García Pérez ,Dª Agapita García Correoso y Don Jesús Rodenas Jimenez, y de la Sra Secretaria accidental Doña Rosa María Armero Valera, la Sra. Tesorera Doña María de los Llanos Santos Gómez y la Sra. Interventora Dª Virginia Palazón Navarro.

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, por la Sra. Interventora se procede a dar cuenta del expediente 1547469N, señalando que la subvención de 37.000,00 euros a favor de la Agrupación Musical Virgen de las Nieves trae causa del Convenio aprobado en sesión plenaria del 30 de octubre de 2025 por un periodo de 4 años. Asimismo explica que el crédito de las subvenciones nominativas nunca se prorroga (véase Circular 1-2019 IGAE), siendo competente el Pleno para otorgar la nominatividad de la subvención.

De conformidad con todo lo expuesto y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, por cuatro votos a favor (3 Grupo Municipal PSOE, 1 Grupo Municipal PP) y una abstención (Grupo Municipal Cs)

DICTAMINAN proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO Aprobar una subvención nominativa a favor de la Agrupación Musical Virgen de las Nieves por importe de 37.000,00 euros para el ejercicio 2026"

El Pleno de la *C*orporación, debatido sobre el asunto, con el voto a favor de Grupo PSOE (5), del Grupo PP (2), del Grupo Municipal VOX (1) y del Grupo Ciudadanos(2), y con el voto en contra del Grupo Unidas por Chinchilla (1), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar una subvención nominativa a favor de la Agrupación Musical Virgen de las Nieves por importe de 37.000,00 euros para el ejercicio 2026

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as.

Tras darse cuenta del resultado de la votación por parte de la **Presidencia** se da paso al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

Según las intervenciones que constan en este **audio**.

ESCUCHAR AUDIO

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal ROSA Mª ARMERO VALERA 30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón 30/03/2026

3º.- APROBACION MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 02/2026 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CREDITOS. EXPTE. 1547828M

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia**,** esta concede la palabra a la Sra. Interventora, quien procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha 26 de enero del año en curso, así como de un resumen de la propuesta de la Concejalía del siguiente tenor:

" DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

APROBACION MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 02/2026 CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CREDITOS. EXPTE. 1547828M

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, por la Sra. Interventora se procede a dar cuenta de la Memoria Justificativa de la modificación de crédito nº 02/2026 en su modalidad de crédito extraordinario financiado con baja de otros créditos.

Visto que por Intervención se emitió Informe sobre la modificación objeto del expediente e informe sobre estabilidad presupuestaria,

De conformidad con todo lo expuesto y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, por cuatro votos a favor (3 Grupo Municipal PSOE, 1 Grupo Municipal PP) y una abstención (Grupo Municipal Cs) **DICTAMINAN** proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO Aprobar la modificación de créditos 02-2026 en su modalidad de crédito extraordinario financiado con baja de otros créditos con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE en euros
334-488	Promoción cultural. Subvención Asociación Agrupación Musical Virgen de las Nieves	37.000,00
	IMPORTE TOTAL	+37.000,00

La presente modificación se financiará con BAJA DE OTROS CRÉDITOS DE GASTOS en los siguientes términos:

BAJAS de créditos en aplicaciones presupuestarias de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE en euros
150-120	Retribuciones básicas funcionario Vivienda y urbanismo	-8.689,80

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal
ROSA Mª ARMERO VALERA
30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
30/03/2026

150-121	Retribuciones complementarias funcionario vivienda y urbanismo	-16.160,00
150-16000	Seguridad Social funcionario vivienda y urbanismo	-8.500,00
171-121	Retribuciones básicas funcionario Jardines	-3.650,20
	IMPORTE TOTAL	-37.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El Pleno de la *C*orporación, debatido sobre el asunto, con el voto a favor de Grupo PSOE (5), con la abstención del Grupo PP (2) y del Grupo Municipal VOX (1), y con el voto en contra del Grupo Ciudadanos(2) y del Grupo Unidas por Chinchilla (1),**ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación de créditos 02-2026 en su modalidad de crédito extraordinario financiado con baja de otros créditos, conforme al detalle indicado en el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos de fecha 26 de enero de 2026.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tras darse cuenta del resultado de la votación por parte de la **Presidencia** se da paso al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

Según las intervenciones que constan en este **audio**.

ESCUCHAR AUDIO

4º.- APROBACION MODIFICACIÓN BASES EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y ANEXOS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PPTO PRORROGADO 2026. EXPTE 1548184F

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sra. Interventora de la Corporación**, quien, que procede a dar cuenta de la necesidad de la modificación de la Base número 26 del Presupuesto prorrogado de 2026 y del anexo de Subvenciones para regular la subvención directa a favor de la Agrupación Musical Virgen de las Nieves para el ejercicio 2026 por importe de 37.000,0 euros.

Consta en el expediente el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en sesión de fecha 26 de enero de 2026 en relación con el presente punto del orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

"3º.- APROBACION MODIFICACIÓN BASES EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y ANEXOS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PPTO PRORROGADO 2026. EXPTE 1548184F

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, por a la Sra. Interventora que se procede a dar cuenta de la necesidad de la modificación de la Base número 26 del Presupuesto prorrogado de 2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal
ROSA Mª ARMERO VALERA
30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
30/03/2026

y del anexo de Subvenciones para regular la subvención directa a favor de la Agrupación Musical Virgen de las Nieves para el ejercicio 2026 por importe de 37.000,0 euros.

Visto que por Intervención se emitió Informe sobre la modificación objeto del expediente señalando además el procedimiento a seguir

De conformidad con todo lo expuesto y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, por cuatro votos a favor (3 Grupo Municipal PSOE, 1 Grupo Municipal PP) y una abstención (Grupo Municipal Cs) **DICTAMINAN** proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO Aprobar la modificación de la Base número 26 al hacer referencia al Anexo de Subvenciones tal y como es establece a continuación:

"Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2026.

Aplicación presupuestaria	Área gestora	Beneficiario/ Proc. Concesión	Finalidad	Objetivos específicos	Importe
334.488	Concejalía de Cultura	Agrupación Musical Virgen de Las Nieves Concesión directa	Según el artículo 25.2. m , de la Ley 7/1985, de 2 abril,	Retribución honorarios del Director-profesor de la Banda de Música y profesores de música para la promoción de la educación musical	37.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El Pleno de la *Co*rporación, debatido sobre el asunto, con el voto a favor del Grupo PSOE (5), del Grupo PP (2), del Grupo Municipal VOX (1), y del Grupo Ciudadanos (2), y el voto en contra del Grupo Unidas por Chinchilla (1) **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación de la Base número 26 al hacer referencia al Anexo de Subvenciones tal y como es establece a continuación:

"Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2026.

Aplicación presupuestaria	Área gestora	Beneficiario/ Proc. Concesión	Finalidad	Objetivos específicos	Importe
334.488	Concejalía de Cultura	Agrupación Musical Virgen de Las Nieves Concesión directa	Según el artículo 25.2. m , de la Ley 7/1985, de 2 abril,	Retribución honorarios del Director-profesor de la Banda de Música y profesores de música para la promoción de la educación musical	37.000,00

.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de ALBACETE, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras darse cuenta del resultado de la votación por parte de la **Presidencia** se da paso al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal ROSA Mª ARMERO VALERA 30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón 30/03/2026

ESCUCHAR AUDIO

5º.- APROBACION PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026. EXPTE 1548083Q

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sra. Interventora de la Corporación**, quien, que procede a dar cuenta del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026.

Consta en el expediente el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en sesión de fecha 26 de enero de 2026 en relación con el presente punto del orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

"4º.- APROBACION PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2026. EXPTE 1548083O

Abierto el punto del Orden del Día por la Presidencia, por la Sra. Interventora se procede a dar cuenta del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026

De conformidad con todo lo expuesto y sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, por cuatro votos a favor (3 Grupo Municipal PSOE, 1 Grupo Municipal PP) y una abstención (Grupo Municipal Cs) **DICTAMINAN** proponer al Pleno la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026."

El Pleno de la *Corporación*, con el voto a favor del Grupo PSOE (5), del Grupo PP (2), del Grupo Municipal VOX (1), y del Grupo Ciudadanos (2), y el voto en contra del Grupo Unidas por Chinchilla (1), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026.

De las intervenciones de los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

ESCUCHAR AUDIO

6º.- APROBACIÓN BONIFICACION FISCAL ICIO EXPTE 1326316F

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sra. Secretaria accidental de la Corporación**, quien, que procede a dar cuenta de la solicitud presentada con fecha 3 de diciembre de 2025, con número de entrada 8422, por D. DIEGO GALLEGO ROMERO, con DNI 7565653X, instando la concesión de la bonificación fiscal prevista en el artículo 4.B de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por reforma y arreglo de la vivienda sita en C/ San José, 21 ubicada en el casco histórico de la localidad.

Consta en el expediente el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos en sesión de fecha 26 de enero de 2026 en relación con el presente punto del orden del día y cuyo contenido es el siguiente:

"5º.- APROBACIÓN BONIFICACION FISCAL ICIO EXPTE 1326316F

Se da cuenta por parte de la Sra. Tesorera del Ayuntamiento de la solicitud presentada con fecha 3 de diciembre de 2025, con número de entrada 8422, por D. DIEGO GALLEGO ROMERO, con DNI 7565653X, instando la concesión de la bonificación fiscal prevista en el artículo 4.B de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por reforma y arreglo de la vivienda sita en C/ San José, 21 ubicada en el casco histórico de la localidad, figurando en dicho expediente los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y de la Sra. Tesorera, así como el resto de documentación pertinente.

La Comisión Informativa, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA**:

DICTAMINAR favorablemente la propuesta de concesión de bonificación fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a D. Diego Gallego Romero con DNI 7565653X."

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal
ROSA Mª ARMERO VALERA
30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
30/03/2026

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- DICTAMINAR favorablemente la propuesta de concesión de bonificación fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a D. Diego Gallego Romero con DNI 7565653X

De las intervenciones de los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

ESCUCHAR AUDIO

7º.- MOCION GRUPO VOX MEJORA ZONAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR OCIO SALUDABLE. EXPTE 1550081Q.

7.1 MOCION GRUPO VOX MEJORA ZONAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR OCIO SALUDABLE. EXPTE 1550081Q.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Vox, **Sr. Serrano González**, quien procede a dar cuenta de la " Moción para mejora zonas deportivas y fomentar el ocio saludable" presentada por su grupo municipal, cuyo contenido es el que se indica a continuación,

"**MOCIÓN PARA MEJORA ZONAS DEPORTIVAS Y FOMENTAR EL OCIO SALUDABLE**

Si entendemos la actividad deportiva como algo beneficioso para el general de las gentes, como podríamos catalogar a esta práctica, llevada a cabo por los jóvenes de Chinchilla de Montearagón y sus Pedanías.

Nuestra única intención es que este Ayuntamiento se implique más en el ocio saludable juvenil, al igual que lo hace en otras cuestiones, quienes ante la ausencia de lugares de ocio adecuados y saludables, no le queda otros recursos que el ostracismo familiar o acercarse a otras actividades para nada adecuadas, como pueden ser el tabaco, el napeo, el alcohol u otras sustancias adictivas y todavía con peores consecuencias que las mencionadas.

No solo es nuestra intención si no que además es una imposición legal, la Propia Constitución en su Art. 48 contiene el mandato genérico de atención específica Juvenil, al afirmar que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, en el mismo sentido el Estatuto de Autonomía concreta algo similar el Art.4-4.d) y por último la Ley Reguladoras de Bases de Régimen Local 7/1985, establece como prioritario la promoción del deporte e instalaciones deportivas y ocupación del tiempo libre.

No olvidemos que nuestros jóvenes, se encuentran bajo el influjo de múltiples influencias y muchas de estas muy perjudiciales para su desarrollo físico y psíquico, por ello nos corresponde a las Instituciones proporcionarles modos y medios para que puedan ejercitarse de manera sana tanto en el aspecto meramente físico como en su desarrollo intelectual.

Las estadísticas llevadas a cabo por la Real Academia de Medicina de Castilla La Mancha, sobre adicciones y lasde la FundaciónANAR, sobre trastornos psicológicos de los jóvenes, nos demuestran que cada vez a edades más tempranas se llevan a cabo conductas adictivas oincluso alguno de ellos, demasiados,se autolesionas,e incluso tienen tentativas auto líticas que por desgracia a veces se consuman. En este último caso como vemos que se buscan responsables pero nunca las causas que han llevado a estos jóvenes hasta esta situación.

No creo que ninguno de los presentes en este pleno, este en contra de lo manifestado hasta el momento.

Nuestras localidades, adolecen de falta de lugares para la práctica deportiva o bien de otros lugares de reunión en los que además de planes de diversión adecuados e incluso educativos, puedan crearse grupos con actividades culturales de cualquier índole.

Tras exponer la falta de lugares para la práctica deportiva para los jóvenes, no debemos olvidar que tampoco los hay para los no tan jóvenes y los que hay, tampoco están lo suficientemente

mantenidos para que sean atractivos, ni tampoco existe a nuestro entender, salvo alguna excepción loable dicho sea de paso, un interés para ello por parte del equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento.

Si hacemos un repaso, de los lugares a los que los jóvenes y los no tan jóvenes, puedan ir en Chinchilla de Montearagón y nuestras pedanías a practicara algún deporte colectivo, futbol, baloncesto, tenis, o similares, nos encontramos que no existen, salvo en algunos casos en verano, como son las piscinas y algunas zonas deportivas en Chinchilla, pues y dejando a parte, que tampoco habría por que, a las pedanías que prácticamente están deshabitadas, pongamos de ejemplo Pinilla, el resto que en más o menos cuentan con gente, sobre todo también, pues resulta que tampoco existen dichos espacios o los mismos están tan deteriorados que no son utilizables para la práctica de ninguna actividad deportiva, y menos todavía para la realización de actividades lúdicas.

Llegados hasta aquí, entendemos que la creación de dichos espacios o pistas, no se puedan crear o rehabilitar de un día para otro, pero si que se puede diseñar un plan especifico, que priorice estas necesidades ante otras y que atendiendo a las propias demandas de las distintas localidades se inicie, primero rehabilitando lo que ya hay y no esta acondicionado y en un futuro no muy lejano se creen nuevos escenarios para ser utilizados.

En esta última opción apuntada, pongamos por ejemplos, la rehabilitación de los campos de futbol de la Felipa y del Villar de Chinchilla y la pista del cañaveral, que aun existiendo unos no son utilizables y la otra presenta un estado de abandono considerable.

En nuestro Grupo político consideramos que el mantenimiento y rehabilitación de los espacios de ocio son un eje fundamental para el desarrollo de una convivencia sana y justa, pues los mismos son de uso generalista y gratuito, lo que impide desigualdades a la hora de llevar a cabo cualquier práctica lúdica o deportiva.

Por último queremos destacar que el fomento del ocio sano o del deporte, generan en las personas que los practican , sentimientos de camaradería y equipo, lo que fomenta la cohesión en ciudadana y la mejora de la convivencia.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de nuestra corporación:

PRIMERO: Como ya exponemos en la propia moción se realicen los planes técnicos necesarios para rehabilitar las instalaciones ya existentes y proyectos para las que faltan.

SEGUNDO: Se lleven a cabo estudios para poder encauzar el ocio de los jóvenes en actividades saludables, dotando espacios de reunión y fomentando grupos culturales o deportivos."

El Pleno de la *Co*rporación, debatido sobre el asunto, con el voto a favor del Grupo del Grupo Municipal VOX (1), el voto en contra del Grupo PSOE (5) y del Grupo Unidas por Chinchilla (1), y la abstención del Grupo PP (2) y del Grupo Ciudadanos (2), **ACUERDA:**

ÚNICO.- Desestimar la "Moción para mejora zonas deportivas y fomentar el ocio saludable " presentada por el grupo municipal Vox.

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

ESCUCHAR AUDIO

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

8º.- DACIÓN CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES ALCALDÍA Y ACUERDOS JUNTA GOBIERNO LOCAL. EXPT. 1549941X.

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal ROSA Mª ARMERO VALERA 30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón 30/03/2026

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sra. Secretaria accidental de la Corporación**, quien procede a indicar que constan en el expediente, los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local celebradas el 10, 17 y 23 de diciembre de 2025, y el 7, 14 y 21 de enero de 2026; así también se indica que constan en el expediente los Decretos y Resoluciones que van de la Nº 1051 de fecha 24 de noviembre de 2025 a la Nº 1203 de fecha 30 de diciembre de 2025, pasando a precisar a los/las corporativos/as la puesta a disposición de los Decretos y Resoluciones para su comprobación cuando lo consideren oportuno y a interesar la existencia de dudas o aclaraciones.

Las intervenciones realizadas constan en el siguiente audio:

ESCUCHAR AUDIO

9º.- ASUNTOS URGENTES

Fuera del orden del día el grupo municipal PP plantea incluir una moción presentada por registro de entrada nº 715 de fecha 27 de enero de 2026

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor del Grupo del Grupo Municipal VOX (1), del Grupo PP (2), del Grupo Ciudadanos (2), y del Grupo Unidas por Chinchilla (1), y con el voto en contra del Grupo PSOE (5) y, **ACUERDA aprobar la urgencia.**

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el portavoz del grupo municipal de PP, Sr. Rodenas Jiménez, quien procede a dar cuenta de la " Moción para el control urgente de la plaga de conejos en el término municipal de Chinchilla" presentada por su grupo municipal, cuyo contenido es el que se indica a continuación,

"MOCIÓN PARA EL CONTROL URGENTE DE LA PLAGA DE CONEJOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHINCHILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término municipal de Chinchilla de Montearagón, de marcado carácter rural y agrícola, al igual que gran parte de Castilla-La Mancha, viene sufriendo desde hace años una proliferación descontrolada de conejo silvestre, que ha dejado de ser un problema puntual para convertirse en una situación persistente que genera graves perjuicios al sector agrario local. Los daños denunciados de forma reiterada por los agricultores se traducen en:

- Pérdidas significativas en cultivos de cereal principalmente, aunque afecta a casi todo tipo de cultivos.
- Daños en plantaciones leñosas y nuevas siembras.
- Retrasos y sobrecostes en la puesta en marcha de nuevas explotaciones.
- Incremento de gastos en vallados, protectores y medidas defensivas.
- Riesgo de abandono de explotaciones agrícolas por falta de rentabilidad.
- Transmisión de parásitos que pueden afectar al ganado, perros e incluso a los humanos.

También algunos agricultores han manifestado el temor a tener problemas con la PAC, ya que si se declara una parcela como sembrada, si ésta es arrasada por los conejos algunos no tienen forma de demostrar que esta había sido cultivada.

Esta situación no es nueva ni coyuntural, sino **un problema cronificado** que afecta directamente a la economía local y al mantenimiento de la actividad agrícola en Chinchilla y a los puestos de trabajo, lo que unido a la subida del IBI en los terrenos de naturaleza rústica que ha entrado en vigor este 1 de enero genera más dificultades cada vez a nuestro sector primario.

La **Ley 43/2002, de Sanidad Vegetal**, establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la declaración oficial de las plagas, así como la adopción de medidas de control y, en su caso, compensación de los dan os ocasionados. Sin embargo, las medidas adoptadas hasta la fecha se han

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón acctal
ROSA Mª ARMERO VALERA
30/03/2026

FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento DE Chinchilla DE Montearagón
30/03/2026

mostrado claramente insuficientes para frenar el problema en nuestro municipio. Asimismo, una parte importante de la sobrepoblación se concentra en:

- Taludes de carreteras.
- Infraestructuras ferroviarias y otras zonas de dominio público.

Estas áreas actúan como focos permanentes de reproducción desde los que los conejos acceden a fincas agrícolas colindantes, sin que exista **una actuación eficaz y coordinada por parte de las administraciones titulares de dichas infraestructuras**.

Nos encontramos, por tanto, ante una **situación de emergencia agraria local y regional**, que requiere una respuesta decidida, coordinada y eficaz por parte de las distintas administraciones públicas competentes.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Chinchilla de Monte-Aragón la adopción de los siguientes acuerdos:

1. **Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** a que declare oficialmente la situación de plaga de conejo en los municipios afectados, incluido Chinchilla, conforme a la Ley 43/2002, y a que active un plan estable y continuado de control poblacional, contemplando compensaciones económicas reales por los dan os agrícolas sufridos.

2. **Solicitar a la Junta de Comunidades y al Gobierno de España** que actúen de manera urgente y coordinada en las infraestructuras de su titularidad situadas en el termino municipal de Chinchilla, con el fin de controlar la proliferación de conejos y evitar dan os a las explotaciones agrícolas colindantes.

3. **Reclamar la mejora y adaptación del sistema de seguros agrarios**, para que cubra de manera efectiva los dan os reales causados por la fauna silvestre en explotaciones agrícolas del municipio.

4. **Instar a las administraciones competentes** a facilitar asistencia técnica y jurídica a los agricultores afectados para la tramitación de reclamaciones por dan os causados por fauna silvestre procedente de infraestructuras o terrenos de titularidad pública.

5. Dar traslado de la presente moción a:

O Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

O Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

O Consejería de Desarrollo Sostenible

O Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

O Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

O Diputación Provincial de Albacete

o Organizaciones Profesionales Agrarias
o ADIF (a petición del Sr D. José Ignacio Díaz Huedo)

El Pleno de la *Co*rporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que declare oficialmente la situación de plaga de conejo en los municipios afectados, incluido Chinchilla, conforme a la Ley 43/2002, y a que active un plan estable y continuado de control poblacional, contemplando compensaciones económicas reales por los dan os agrícolas sufridos.

Segundo.- Solicitar a la Junta de Comunidades y al Gobierno de España que actúen de manera urgente y coordinada en las infraestructuras de su titularidad situadas en el termino municipal de Chinchilla, con el fin de controlar la proliferación de conejos y evitar dan os a las explotaciones agrícolas colindantes.

Tercero.- Reclamar la mejora y adaptación del sistema de seguros agrarios, para que cubra de manera efectiva los dan os reales causados por la fauna silvestre en explotaciones agrícolas del municipio.

Cuarto.- Instar a las administraciones competentes a facilitar asistencia técnica y jurídica a los agricultores afectados para la tramitación de reclamaciones por dan os causados por fauna silvestre procedente de infraestructuras o terrenos de titularidad pública.

Quinto.- Dar traslado de la presente moción a:

O Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

O Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

O Consejería de Desarrollo Sostenible

O Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

O Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible

O Diputación Provincial de Albacete

o Organizaciones Profesionales Agrarias
o ADIF (a petición del Sr D. José Ignacio Díaz Huedo).

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

ESCUCHAR AUDIO

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

De las intervenciones producidas por los Grupos Municipales queda constancia en el siguiente audio:

ESCUCHAR AUDIO

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión celebrada a las veintidós (22) horas y veinte (20) minutos, de lo que, yo, como Secretaria accidental certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a veintinueve de enero de dos mil veintiséis.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,	LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Fdo. D. Francisco Morote Alcaraz	**Fdo. Dª. Rosa Mª Armero Valera**